Para despachos de oficio de mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

La solemnidad del juramento acostumbrado y admitido el uso y exercicio del dicho officio al dicho don diego Rejon de Silva en su nombre dio la posesion de el dicho don Juan Vsodemar en el banco de regidor de esta ciudad cuyo el titulo que se toca y acordo cuyo dicho real titulo se pongo traslado del en el libro de cartas reales y sello de testimonio.

Lic.a al conv.to de Santa Clara para baxar la cuesta para tomar agua

Vio se el parezer cuidan los señores don Ber.do Sala Franca y Uniga y don Ger.mo Fuster y Vilanova regidores en razon de lo que pide el convento de Santa Clara la real de esta ciudad para que se les de licencia para baxar la cuesta por donde toman agua de la acequia mayor de la Jufia para tomar agua para el tinajero de dicho convento y la ciudad aviendolo oydo con dicho licencia al dicho conv.to para que pueda baxar la dicha cuesta en conformidad de dicho parezer.

Libranza a Fran.co y diego Galiciano

De sello libranza a Ana Ruy Ruiz de esta ciudad curadora de las personas y bienes de Fran.co y diego Galiciano de tres mil ciento y ochenta y siete mrs que se les deven de la pension que les hace los propios que cumplio el dia de san Juan de junio deste año la qual se despache sobre don Manuel del Castillo mayordomo de propios para que los pague en las arcas en conformidad de lo acordado atento el informe del contador.

Libranza a Al.o Guixano

De sello libranza a Al.o Guixano portero de sala de quinze mil quinientos y setenta y dos mrs por su salario de un año que cumplio vispera de san Juan de junio pasado deste año la qual se despache sobre don Manuel del Castillo para que como mayordomo de propios los pague